

**SOLICITUD DE OFERTA N° 02/2021  
SUMINISTRO DE LEVADURAS PARA  
PLANTA BIOETANOL PAYSANDÚ**



**ENERO 2021**

Fecha: 13/01/2021

Pag.2 de 10

**INDICE**

<b>1</b>	<b>GENERALIDADES.....</b>	<b>3</b>
1.1	OBJETO.....	3
1.2	DESTINATARIOS DEL LLAMADO.....	3
1.3	CONSULTAS O ACLARACIONES.....	3
1.4	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	3
1.5	INCOMPATIBILIDAD.....	4
1.6	INTERPRETACIÓN.....	4
<b>2</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE SUMINISTRO.....</b>	<b>4</b>
2.1	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR.....	4
2.2	VOLUMEN .....	4
2.3	CONDICIONES DE ENTREGA .....	5
2.4	DEFINICIONES.....	5
2.5	CONDICIONES EXCLUYENTES.....	5
2.6	CRITERIOS ECONÓMICOS.....	6
<b>3</b>	<b>CONDICIONES COMERCIALES.....</b>	<b>6</b>
3.1	CONDICIONES DE PAGO .....	6
3.2	COTIZACIÓN.....	6
3.3	MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	6
3.4	ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.....	7
3.5	EVALUACIÓN DE LA OFERTA.....	7
3.6	ADJUDICACIÓN.....	8
<b>4</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>9</b>
4.1	FICHA TÉCNICA.....	9

Fecha: 13/01/2021

Pag.3 de 10

## **1 GENERALIDADES**

### **1.1 Objeto**

Alcoholes del Uruguay S.A. (en adelante ALUR) convoca a presentación de ofertas para el suministro de Levaduras para la Planta de Bioetanol en Paysandú.

### **1.2 Destinatarios del llamado**

Podrán presentarse como oferentes aquellas empresas que dispongan de la infraestructura para el suministro de Levaduras, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas ya validadas por la Jefatura de Producción.

### **1.3 Consultas o aclaraciones.**

Por consultas o aclaraciones deberán dirigirse a:

**compras@alur.com.uy**

Las consultas o aclaraciones serán respondidas a la brevedad vía e-mail.

### **1.4 Presentación de las ofertas.**

La recepción de oferta será hasta el día jueves **28 de enero de 2021**, únicamente a través de correo electrónico a la dirección [licitacionesalur@alur.com.uy](mailto:licitacionesalur@alur.com.uy), indicando lo siguiente:

- a) Indicar asunto: "Solicitud de Oferta No. 02/2021: Suministro de Levaduras para Planta Bioetanol Paysandú".

La información y documentación solicitada en este pliego deberá ser presentada a ALUR de acuerdo al "Instructivo de Entrega de Información" del punto 5.3 de este pliego.

El plazo de validez de la oferta no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días corridos a partir de vencimiento del plazo de recepción de ofertas en ALUR.

Fecha: 13/01/2021

Pag.4 de 10

Una vez entregada la oferta no se admitirá que los proponentes presenten modificaciones ni ampliaciones a la misma. Sólo ALUR podrá solicitar las aclaraciones o ampliación de información que a su exclusivo juicio estime necesario.

### **1.5 Incompatibilidad**

La o las empresas adjudicatarias para el suministro no podrán utilizar personal que tenga vínculo directo con ALUR y/o familiares directos de funcionarios que deban controlar o supervisar a la adjudicataria y/o al servicio. Las excepciones deberán ser informadas y autorizadas por ALUR.

### **1.6 Interpretación**

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria o que pudiera dar lugar a diferentes interpretaciones contenida en este Pliego, se interpretará en el sentido más favorable de ALUR.

## **2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE SUMINISTRO**

### **2.1 Descripción del producto a suministrar**

El material a suministrar debe ser levadura activa seca seleccionada (*Saccharomyces cerevisiae*) para producción de Etanol.

### **2.2 Volumen**

La cantidad total a suministrar será de 13.500 kilos, el cual podrá modificarse de acuerdo con las necesidades de ALUR.

El consumo estimado trimestral será de 3600 kg.

Fecha: 13/01/2021

Pag.5 de 10

### **2.3 Condiciones de entrega**

A continuación se detalla el cronograma de entrega necesarias en el año:

<b>Mes</b>	<b>Cantidad (kg)</b>
Marzo 2021	3600
Junio 2021	3600
Setiembre 2021	3600
Diciembre 2021	2700

### **2.4 Definiciones**

A los efectos de analizar las distintas propuestas, ALUR se basará en dos grupos de condiciones o criterios:

- a) Condiciones Excluyentes: son aquellas condiciones que el oferente si o si debe cumplir en su totalidad. El no cumplimiento de alguna o todas ellas implicará que la oferta no será tenida en cuenta.
- b) Criterios Económicos: son aquellos que miden la propuesta económica del oferente.

### **2.5 Condiciones Excluyentes**

Son condiciones excluyentes para ser considerados como oferentes y deben ser demostradas en la presentación de la oferta:

- a) Suministro de Levaduras diferente de lo solicitado en el punto 2.1 de este pliego.
- b) No contar con experiencia comprobable en el suministro de Levaduras
- c) Mantenimiento de oferta inferior a 60 días, según el punto 4.2 de este pliego.
- d) No cumplir con las formalidades establecidas en los puntos 1.4- Presentación de ofertas y 4.3-Entrega de la información solicitada, de este pliego.
- e) Contar con antecedentes negativos o de incumplimiento con Alur.

Fecha: 13/01/2021

Pag.6 de 10

## **2.6 Criterios Económicos**

Para cada oferta se valorará la propuesta económica, que se compondrá de:

- a) El precio ofertado por producto en Dólares Americanos por kilogramo.
- b) La paramétrica de ajuste.

## **3 CONDICIONES COMERCIALES**

### **3.1 Condiciones de pago**

El plazo de pago del suministro será a 30 días de fecha de factura. La facturación se realizará una vez por mes.

Para todos los casos, el plazo de pago comenzará a contarse desde la fecha de emisión de la factura. COTIZACION, EVALUACION Y ADJUDICACION

### **3.2 Cotización**

Los precios de la presente Solicitud de Oferta se habilita la posibilidad de cotizar en Pesos Uruguayos.

A los efectos comparativos se tomará el tipo de cambio interbancario billete, según cotización del Banco Central del día hábil anterior a la fecha de apertura de las propuestas.

Podrán enviar la oferta en condición Plaza o condición de venta EXW, FOB, FCA o CIF.

### **3.3 Mantenimiento de la oferta**

Es obligatorio el mantenimiento de la oferta por 120 (ciento veinte) días corridos a partir del vencimiento del plazo de recepción de ofertas en ALUR. Vencidos los 120 días, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas hasta que el oferente comunique por escrito lo contrario.

Fecha: 13/01/2021

Pag.7 de 10

Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el Pliego no serán tenidas en cuenta.

Aquellas ofertas para las que no se indique un plazo de validez se tomarán como ofertadas con una validez de 120 días.

### **3.4 Entrega de la Información solicitada**

La información requerida en los puntos 2.5 (Condiciones Excluyentes) y 2.6 (Criterios económicos) deberá ser presentada a ALUR de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Las ofertas deben ser presentadas a ALUR respetando las formalidades indicadas en el punto 1.4 del pliego.

Al momento de presentar las ofertas se deberá entregar la siguiente documentación:

- a) Nota del oferente indicando declaración de incompatibilidad (punto 1.5 del pliego).

### **3.5 Evaluación de la oferta**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal y económico, rechazándose aquellas que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones descriptos en el presente pliego.

A vía de ejemplo, ALUR se reserva el derecho de rechazar una propuesta, en las siguientes situaciones:

- a) Cuando existan antecedentes negativos respecto al cumplimiento de contrataciones anteriores.
- b) La misma contenga omisiones, errores, cotizaciones ilegibles, alteraciones, etc. que no hayan sido adecuadamente salvadas.
- c) Del examen de los documentos presentados resulte que el oferente no reúne los requisitos exigidos por el presente Pliego.
- d) No se aporte información suficiente o al solicitarse información complementaria, la misma no sea brindada en tiempo y forma.

Fecha: 13/01/2021

Pag.8 de 10

- e) Cuando no se ajuste a los requisitos y condiciones estipuladas en el pliego.
- f) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios que intervienen en el proceso de contratación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

Una vez evaluadas las ofertas ALUR determinará cuál o cuáles ofertas conforman la mejor relación calidad de producto – precio.

ALUR se reserva el derecho de negociar individualmente con los oferentes que tengan la mejor relación calidad de producto – precio, mejoras en las condiciones de su propuesta original.

ALUR se reserva el derecho de mantener confidencial parte o la totalidad de la información que refiera de manera directa o indirecta a este llamado, extendiéndose, pero no limitada a toda aquella brindada por los oferentes en cualquier instancia y la que surja de los análisis, revisiones y solicitudes de ampliación realizados por ALUR.

### **3.6 Adjudicación**

ALUR adjudicará parcial o totalmente al o los oferentes que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el llamado y que presenten la mejor propuesta económica a criterio de ALUR.

ALUR se reserva el derecho de adjudicar esta contratación en forma total o parcial o rechazar todas las ofertas, en mérito a los criterios de evaluación previstos. Asimismo, podrá dividir la adjudicación entre varios proponentes, rechazar todas las ofertas, adjudicar la totalidad a un solo oferente y aún dejar sin efecto el presente llamado, en base a criterios técnicos y/o operativos que lo tornen innecesario.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen del pliego, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.



Fecha: 13/01/2021

Pag.9 de 10

## **4 ANEXOS**

### **4.1 Ficha Técnica**



**SOLICITUD DE OFERTAS N° 02/2021: SUMINISTRO DE  
LEVADURAS PARA  
PLANTA BIOETANOL PAYSANDÚ**

Fecha: 13/01/2021

Pag.10 de 10